



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal**

FAISMUN

EJERCICIO FISCAL 2024

JULIO 2025

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Para el ejercicio fiscal 2024 al Estado de Guanajuato le correspondió por concepto del FAIS la cantidad de \$3,375,850,488.00 (Tres mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para la Entidades: \$409,202,087.00 (Cuatrocientos nueve millones doscientos dos mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$2,966,648,401.00 (dos mil novecientos sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos y un pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Guanajuato", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) .

El objetivo a nivel Fin del FAISMUN, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema"*.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales mencionan que, los *recursos "serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS"*, así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Guanajuato.

En el análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Adjudicación de Obras Públicas realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posterior, registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde fueron identificados un total de 97 proyectos.

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2024 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" y "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 81.25, 18.75 y 0.00 respectivamente resultados considerados como destacados.
- Para el uso del recurso del FAISMUN es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Los 97 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos

establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que están integrados por la Secretaría del Bienestar.

- En el ejercicio fiscal 2024, fueron identificados un total de 97 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 26,880 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- En el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto autorizado fue de \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,381,971.45 un millón trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 45/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$52,100,691.45 (cincuenta y dos millones cien mil seiscientos noventa y un pesos 45/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$503,172.15 (quinientos tres mil ciento setenta y dos pesos 15/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE) .

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- Implementar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FAISMUN de manera oficial a los controles internos.
- Implementar programa de capacitación continua para los funcionarios del municipio, considerando la gestión de fondos federales.
- Compartir en el portal de internet la información correspondiente a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable, ni se identificaron las evaluaciones anteriores al fondo.
- Compartir en el portal de internet la información correspondiente a evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.
- Compartir en el portal de internet la información correspondiente al reporte de montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAISMUN, de 2do, 3er, 4to trimestres y anual.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
ÍNDICE DE CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
ALCANCE	6
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	7
Capítulo I. Características del Fondo	9
Capítulo II. Contribución y destino	13
Capítulo III. Gestión y Operación	23
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas	32
Capítulo V. Orientación y medición de resultados	38
Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones	43
Capítulo VII. Conclusiones	47
Formatos de anexo	51

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de estos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

ALCANCE

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Guanajuato Capital, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Metodología de la Evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en abril de 2023, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FAISMUN, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Principales características:

- Comprende un "Análisis de Gabinete"; el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FAISMUN, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Dirección de Seguimiento de Auditorías, del Municipio de Guanajuato. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FAISMUN en fuentes públicas oficiales.
- El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas tanto vía remota como presencial con personas servidoras públicas responsables del fondo.
- A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se aplicará y responderá el instrumento de evaluación, es decir, los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en abril de 2023.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.
- Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones FAISMUN.
- Capítulo VII. Conclusiones.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FAISMUN; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Además, fueron integrados "Anexos" y un "Resumen Ejecutivo" derivado del análisis técnico de la evaluación.

La respuesta a las preguntas metodológicas, están en función de un criterio especificado como "Sí", "No" o "No Aplica", y están justificadas con análisis descriptivo o explicativo, a través del análisis de las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página y en el Anexo correspondiente.

Capítulo I. Características del Fondo

1. Describir las características del Fondo.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos sub-fondos; tanto para el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FAISMUN².

Los recursos del FAISMUN se destinan de manera exclusiva al "financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria", y de manera particular los recursos del FAISMUN estarán destinados en los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS³. Asimismo, la utilización de los recursos del gasto federalizado deberá ser evaluado, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismo que justifica su aplicabilidad en los artículos 48 y 49 de la LCF, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos⁴.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos (PEF) 2024. Obtenido de Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_ep.pdf

² H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

³ Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

⁴ Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Obtenido de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0.

La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FAISMUN a nivel Federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), a través de la fórmula de distribución de los recursos establecida en los artículos 34 y 35 de la misma Ley, donde en primera instancia el Estado recibe los recursos con base en los resultados de las variables establecidas en las fórmulas⁵, y después éste los transfiere a los Municipios de igual manera.

En este sentido, en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 28 y 33 durante el ejercicio fiscal 2024⁶, está observado que, el Estado de Guanajuato recibió por concepto del FAIS, la cantidad total de \$3,375,850,488.00 (Tres mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: “Fondo de Infraestructura Social para la Entidades: \$409,202,087.00 (Cuatrocientos nueve millones doscientos dos mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos”, y “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: : \$2,966,648,401.00 (dos mil novecientos sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos y un pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos”.

Por lo anterior, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato⁷ fue publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Guanajuato”, en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la LCF, y para tales efectos, el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

⁵ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713553&fecha=03/01/2024#gsc.tab=0

⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF: 19/12/2022). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado del siguiente vínculo de internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

⁷ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (Año CXI, Tomo CLXII, 18/01/2024, No. 14). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2024: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicold/16472>

La Comisión de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Guanajuato es la unidad encargada de realizar el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 (POA)⁸ el cual fue autorizado el 13 de febrero y fue modificado por última vez el 9 de diciembre del ejercicio fiscal⁹. Es así que, de acuerdo con la Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del trienio 2024-2027 fue aprobada la octava modificación del POA. Por tanto, en el Municipio fueron planeados un total de 56 proyectos de obras y acciones para la construcción con un presupuesto asignado de \$134,430,754.61 (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.).

Inversión por Zonas:

Zona Urbana (26 Obra Pública - 7 Acciones Sociales)	\$87,840,926.87	65.55%
Zona Rural (7 Obra Pública - 16 Acciones Sociales)	\$46,161,427.75	34.45%
TOTALES	\$134,430,754.61	100.00%

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico a nivel de Propósito "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social" definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹⁰ del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

⁸ Programa Anual de Obra y Acciones 2024 del H. Ayuntamiento de Guanajuato. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/event/sesion-ordinaria-15-de-la-comision-de-obra-publica/>

⁹ Programa Anual de Obra y Acciones 2024 del H. Ayuntamiento de Guanajuato, 8va modificación. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/event/sesion-extraordinaria-01-de-la-comision-de-obra-publica-2/>

¹⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2024: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales>

Capítulo II. Contribución y destino

1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- Se integra la información en un solo documento.

RESPUESTA: Sí, Nivel 3.

Nivel	Criterios
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Se cuenta con la siguiente información:

- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, a nivel Estado, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887100/11Guanajuato2024.pdf>
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, a nivel Municipal, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887649/11015Guanajuato2024.pdf>
- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, donde en la parte de Dimensión humana y social, se detalla en el numeral 1.1.1.1 Situación actual del bienestar social en Guanajuato, Pobreza y calidad de vida, https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2018_IPLANEG_Plan_estatal_de_desarrollo_Guanajuato_2040_version_periodico_oficial.pdf
- Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040, donde se señalan los principales indicadores de pobreza del municipio y sus causas, <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

Consideramos que con la información con la que cuenta el municipio de tiene identificado, las causas y efectos de las necesidades, se cuantifican las necesidades, se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, se tiene definido un plazo para la revisión y actualización de la documentación, pero no se tiene integrado toda esta información en un solo documento.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

- Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

RESPUESTA: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Estado de Guanajuato en conjunto con la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal firmaron el 15 de enero de 2024 el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FAISM"¹¹, este convenio contiene el anexo con el cual se da a conocer a metodología que el Estado de Guanajuato aplicará para la distribución porcentual del FAISM para el ejercicio 2024¹². El mecanismo establecido corresponde a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así mismo se señalan las fuentes de información mínimas para realizar la distribución de los recursos.

El convenio y anexo señalado en el párrafo anterior es consistente con los objetivos del fondo y solo son aplicables para el ejercicio 2024, por lo que se deben de actualizar y revisar cada año.

3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- Modalidades por tipo de proyecto.
- Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.

¹¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931987/ConvenioGuanajuatoFAISMUN2024.pdf>

¹² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931961/AnexoGuanajuatoFAISMUN2024.pdf>

- e. Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g. Gastos indirectos.

RESPUESTA: Sí, nivel 3.

Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.

El Municipio de Guanajuato Capital ha publicado en su página de internet el apartado de "Informe de Aportaciones Federales"¹³, donde se identifica la información del FAISM 2024.

En este apartado en la línea de "Gestión de Proyectos", se puede consultar el reporte "Montos que reciban, obras y acciones con el FAISM 2024"¹⁴, donde se describe lo siguiente:

- Obra o acción a realizar
- Tipo de proyecto
- Costo
- Ubicación
- Metas
- Beneficiarios

De igual forma en el apartado de "Programas de Inversión" se puede consultar los reportes trimestrales presentados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos¹⁵ (SRFT), donde se enumeran la obras o acciones realizada con los recursos del FAISM 2024 y se detalla el tipo de proyecto por rubro de gasto con base en el Catálogo FAIS.

El Municipio de Guanajuato Capital no ejerció recursos del programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal evaluado.

¹³ Municipio de Guanajuato "Programas de Inversión": <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

¹⁴ Montos que reciban, obras y acciones FAISM 2024: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/financiera-municipio-de-guanajuato/>

¹⁵ Reportes trimestrales presentados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Los reportes presentados no indican si son obras directas o complementarias, ni se incorpora el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio?

RESPUESTA: Sí.

El Programa de Gobierno Municipal 2021-2024¹⁶ y el Plan Anual de Obras y Acciones del Municipio de Guanajuato, se encuentra alineado con los siguientes documentos:

- Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040 (PMD)
- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040

Estos se encuentran alineados para el cumplimiento del objetivo estratégico a nivel de Propósito "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social" definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹⁷ del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹⁸ del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", están definidos los objetivos estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componente, los cuales son:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en

¹⁶ Programa de Gobierno Municipal 2021-2024: https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/programa-de-gobierno-2021-2024/

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2024: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales>

¹⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2024: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales>

materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componente: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, Proyectos financiados de infraestructura social y Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Por su parte, fue identificada información de una MIR a nivel municipal que integra el uso y destino del gasto público, donde está identificada la coherencia, viabilidad y evaluación de las acciones implementadas para generar resultados e impactos, y con ello, situaciones de cambio vinculado a los Programas derivados del PMD 2040.

En el Municipio de Guanajuato, los recursos fueron destinados a los siguientes rubros o clasificación de proyectos dentro de la normatividad aplicable, para el control sobre el uso y destino de los recursos públicos derivados del FAISMUN¹⁹:

- Agua y saneamiento
- Asistencia Social
- Deporte
- Transporte y vialidades
- Urbanización
- Vivienda

En este sentido, fue identificada una vinculación entre los objetivos estratégicos del FAISMUN

¹⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2024: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2024/ivt/04afp/itanfp_19c_202404.zip

y el destino de los recursos en el Municipio de Guanajuato apegándose a la normatividad aplicable, por tanto, fueron analizados para conocer su contribución con los instrumentos de la planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

La vinculación de las acciones del FAISMUN con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024²⁰ se refleja en el Eje 2. "Bienestar" con el objetivo general "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios", y de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos:

Objetivo 2.6: Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

Objetivo 2.7: Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Objetivo 2.10: Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040:

La vinculación del FAISMUN con el Plan Estatal de Desarrollo 2040²¹ se refleja en la "Dimensión Humana y Social", a través de la línea estratégica, "1.1 Bienestar Social". Además, se identificó la alineación de los proyectos con los siguientes objetivos:

Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.

Objetivo 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.

Objetivo 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y en comunidades.

²⁰ Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

²¹ Plan Estatal de Desarrollo 2040. <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/>

Objetivo 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2040:

La vinculación del FAISMUN con el Plan Municipal de Desarrollo 2040²² se refleja en se refleja en los siguientes ejes:

Eje 1. Territorio

El municipio debe sentar las bases para el desarrollo sostenible, el cuidado, restauración, conservación y control del territorio; permitiendo el equilibrio entre este y las actividades que realiza el ser humano.

Este eje aborda temas sobre ámbito ecológico, cambio climático, riesgos, residuos, movilidad, ámbito urbano, comunidades, centro histórico y patrimonio intangible, entre otros, los cuales se complementan e influyen directamente en la población.

1.1. Asentamientos humanos ordenados

1.2.3. Comunidades

Visión

Son sustentables en sus recursos naturales y tienen una mejor calidad de vida con mejores servicios básicos (agua, luz y drenaje) para uso doméstico. Se cuidan las fuentes de abastecimiento de agua de contaminación. Se cuida la tierra de cultivo, forestales dando prioridad al uso de los productos orgánicos.

Estrategia	Línea de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Establecer mecanismos de interacción de la comunidad a través de obras necesarias	Comunidades	Desarrollo integral de comunidades y su entorno	Programa de ampliación de red de drenaje	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	Simapag * Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial * Dirección de Desarrollo Rural * Dirección de Desarrollo Social * Imuvi Guanajuato * Implan Guanajuato * Servicios Públicos Municipales * DIF Guanajuato

Eje 2. Población

El municipio de Guanajuato debe de asegurar las condiciones necesarias para garantizar la calidad de vida y el desarrollo pleno e integral de sus habitantes. Por ello es importante que este eje sea abordado de manera plural y multidisciplinaria debido a la gran diversidad de componentes que afectan directamente a la ciudadanía.

²² Plan Municipal de Desarrollo 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

Cuando se habla de población es obligatorio considerar los temas de educación, salud, vivienda, cultura, migración, deporte, género, diversidad sexual, entre otros temas relacionados que permiten el desarrollo humano y social.

2.1.5. Exclusión territorial

Visión

Toda la población guanajuatense encuentra opciones para habitar localidades, barrios, colonias y viviendas seguras en cuanto a la propiedad, la solidez de la construcción, el resguardo de fenómenos naturales y el abastecimiento de servicios básicos con acceso a los beneficios de la vida urbana.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Mejorar las condiciones sociales para evitar procesos de segregación territorial.	Exclusión territorial	Fortalecer la capacidad de la autoridad para aplicar la ley, los planes y programas y para vigilar y controlar el crecimiento urbano.	Estudios de diagnóstico para el reordenamiento de asentamientos irregulares.	ET3. Seguimiento y evaluación	Mediano	Protección Civil + Dirección General de Desarrollo Social y Humano+ Simapag + Implan Guanajuato+ Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial + Organismos Estatales: Sedeshu, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato+ Organismos Federales: Sedatu, Semarnat (Conagua) , Sedesol +
			Inventario de viviendas y perfil de la población en situación de riesgo.	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
			Vigilancia institucional y social para prevenir los AHI	ET1. Participación y gobernanza	Mediano	
			Promoción del ordenamiento urbano y la prevención de riesgos	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	
			Diversificación económica con fomento a la identidad	ET1. Participación y gobernanza	Largo	Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
			Campaña un futuro seguro (adquisición de suelo)	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	

2.4. Vivienda digna

Visión

La población de Guanajuato tiene acceso a una vivienda segura y sustentable con infraestructura adecuada e integrada a la ciudad que propicia la formación de comunidad.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Generar mecanismos que propicien la implementación de vivienda accesible y digna.	Vivienda	Acceso a vivienda y	Reserva territorial de suelo apto para vivienda.	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	H. Ayuntamiento + Protección Civil +
		entorno adecuados, integrados a la ciudad, conectados, con servicios públicos suficientes y sustentables.	Contratación de créditos para vivienda	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano+ Simapag + Implan Guanajuato+ Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial + Organismos Estatales: Sedeshu, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato + Organismos Federales: Sedatu, Semarnat (Conagua), Sedesol + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
			Adquirir reservas territoriales	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
			Donación de terrenos	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
			Programa especial de infraestructura	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
			Viviendas para estudiantes	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
			Diseñar mecanismos para la captura de plusvalía	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
			Actualizar valores catastrales	ET3. Seguimiento y evaluación	Largo	

2.5.1 Cultura física y deporte

Visión

La sociedad guanajuatense es consciente y corresponsable en la cultura, promoción y desarrollo del deporte. Guanajuato es líder en el desarrollo del talento deportivo, cuenta con infraestructura segura, adecuado, entrenadores y promotores profesionales. La actividad deportiva forma parte de desarrollo humano integral.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Convenio de adopción de espacios deportivos por asociaciones de colonos o asociaciones civiles con causas afines a la práctica del deporte sin fines de lucro que actúe en coordinación con las universidades públicas y privadas	Deporte	Suficiente práctica deportiva y activación física de la población,	Programa integral de deporte	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	DIF Municipal + Comudaj + Dirección de Turismo+ Implan Guanajuato + Organismos Estatales:
		así como limitada capacidad de las instancias municipales que promueven el deporte.	Olimpiada municipal	ET1. Participación y gobernanza	Largo	
			Programa de deportes en ámbito natural	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte + Organismos Federales: Secretaría de Salud, Sectur+ Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios

Los objetivos estratégicos del FAISMUN y las acciones que fueron implementadas en el Municipio de Guanajuato de acuerdo con la normatividad aplicable, se encuentran vinculados con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y, por tanto, se genera un esquema vertical de contribución hacia el desarrollo generando resultados e impactos positivos en la ciudadanía para reflejar situaciones de cambio.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- Recursos federales
- Recursos estatales
- Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

RESPUESTA: Sí, ver tabla 3 Obras con concurrencia de recursos, en Anexo I.

Capítulo III. Gestión y Operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

RESPUESTA:

En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, están identificadas acciones que coadyuvan en la administración y operación del FAISMUN en los municipios con las siguientes apreciaciones:

- Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS.
- Para la realización de obras y acciones previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, respectivamente, en concurrencia con recursos de naturaleza federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales y/o privada, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, comprobación de gasto, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.
- Los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculadas con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.
- Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS. A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.
- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los

instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.

- Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.
- Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial para promover la participación social. Los municipios y demarcaciones territoriales deberán guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FAISMUN.

Los "Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2024"²³, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato, es un instrumento de administración y operación que coadyuva en el uso y destino de los recursos del FAISMUN en el Municipio de Guanajuato.

El objetivo es "Regular la gestión, suscripción, ejecución, control y seguimiento de los convenios o actos consensuales que celebre el estado de Guanajuato con los órdenes de gobierno federal, municipal, o de otras entidades federativas, cuyo propósito consista en formalizar la transferencia de recursos con destino de gasto específico a favor del Estado". Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Están definidos ciertos elementos base como la identificación de los Entes ejecutores que gestionan o reciben recursos, el análisis del costo beneficio (en caso de aplicar), la apertura de cuentas productivas, la notificación a las autoridades encargadas de las transferencias de los recursos, así como el proceso de presupuestación aplicables a

²³ Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2024.

https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2024/lin_conveniosfederales.php

todos los Fondos con fuente de financiamiento Federal o Estatal.

- Se señala en el Capítulo VII "Control y Seguimiento", las responsabilidades de los Entes ejecutores de los recursos, dentro de los cuales podemos señalar los siguientes: Destino de los Recursos, Reportes Contables, Conciliación ingreso-gasto y bancaria, Informes de avances físicos y financieros, Llenado del SRFT, Transparencia y difusión de la información financiera y Cuenta Pública.

El Municipio aplica los recursos del apoyo otorgado con base en los documentos señalados en el párrafo anterior y sus normativa propia como es el Presupuesto de Egresos 2024²⁴, y los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal²⁵ y de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno²⁶.

A nivel Municipal no fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de manera específica.

Por lo anterior señalamos como debilidad la falta de lineamientos o procedimientos municipales de forma específica para el manejo de los recursos del fondo.

7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

RESPUESTA: Sí, Nivel 4

²⁴ Presupuesto de Egresos Municipal 2024. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/presupuesto-de-egresos-2024/

²⁵ Lineamientos. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-presupuestal/

²⁶ Disposiciones. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/6.1.-Anexo-Dictamen-CHPCPyDI-114-2021-2024.-TMG.20052024-487.pdf>

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2040²⁷, están identificados el eje "1 Territorio" y el eje "2 Población", los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FAISMUN. De lo anterior, el eje señalado cuenta con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Guanajuato, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: "Territorio" y "Población".

Así mismo el Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2021-2024²⁸ presenta lo siguiente:

Núcleo: Desarrollo Ordenado

Líneas aplicables:

12 Más obras que nunca

Objetivos:

12.1 Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses mediante obras y procesos transparentes.

12.2 Incrementar la cobertura de servicio de agua potable en el municipio.

12.3 Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses mediante las obras de mantenimiento básico.

12.4 Garantizar el servicio de agua mediante el uso y saneamiento de aguas residuales.

13 Una ciudad bonita y ordenada

Objetivos:

13.2 Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato.

²⁷ Plan Municipal de Desarrollo 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

²⁸ Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_4ta_Parte_20220309.pdf

Núcleo: Bienestar Salud y Medio Ambiente

Líneas aplicables:

14 Programas sociales valiosos y sustentables

Objetivos:

14.2 Contribuir a la reducción del rezago social en las zonas urbana, suburbana y rural mediante viviendas en hacinamiento.

17 Manejo responsable de agua

Objetivos:

17.2 Mejorar la cobertura de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en las localidades rurales.

18 Más espacios para el deporte

Objetivos:

18.1 Promover y contribuir en la salud física entre los habitantes del municipio. Mejorar la salud pública y deportiva, mediante la práctica de un deporte constante y recreativo.

El mismo Programa contiene las matrices de alineación de los núcleos, líneas aplicables y objetivos con el Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040, Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Nacional de Desarrollo 2024.

En este sentido, se establece la planeación del recurso del FAISMUN con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FAISMUN; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra y acciones, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Asimismo, se tiene que registrar la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS), donde se muestra la planeación de las obras a realizar conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Lo anterior, es la directriz para empatar el seguimiento de los informes sobre el ejercicio, resultados e impactos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Por lo anterior, se justifica que las acciones del FAISMUN están derivadas de instrumentos

que coadyuvan a definir las atenciones con alta prioridad en el Municipio, mismos que muestran problemáticas en un esquema de árbol de problemas (problema central, causas y efectos) vinculados a los ejes del desarrollo y programas del PMD 2040.

8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

RESPUESTA: Sí, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

La distribución de los recursos del FAISMUN, parte de la transferencia de la federación al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Después el Estado transfiere los recursos a los municipios con base en las fórmulas de distribución establecidas en la LCF; lo anterior, a través del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2024, donde estaba señalado que el Municipio de Guanajuato recibiría la cantidad de \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.). Por tanto, fueron analizados los recibos de la recepción de los recursos comparado con la calendarización de distribución:

Calendarización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 Municipio de Guanajuato				
Día Calendarizado	Día de Recepción	Mes	Póliza de registro	Importe Recibido
31	31	Enero	200000076	\$5,071,872.00
29	29	Febrero	200000191	\$5,071,872.00
27	27	Marzo	200000309	\$5,071,872.00
30	30	Abril	200000406	\$5,071,872.00
31	31	Mayo	200000531	\$5,071,872.00
28	28	Junio	200000627	\$5,071,872.00
31	31	Julio	200000736	\$5,071,872.00
30	30	Agosto	100001339	\$5,071,872.00
30	30	Septiembre	200000968	\$5,071,872.00
31	31	Octubre	200001064	\$5,071,872.00
Total:				\$50,718,720.00

Fuente: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/16472> y reportes contables del municipio.

Derivado del análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso, los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- Están actualizados.

RESPUESTA: Sí, nivel 1.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.

Durante nuestra revisión se solicitaron los manuales y procedimientos con los que cuenta el Municipio de Guanajuato para la administración y operación de los proyectos y programas donde se incurren recursos del Fondo. De lo anterior solo se entregó y señaló por parte del Municipio los siguiente:

- Presupuesto de Egresos 2024
- Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal
- Disposiciones Administrativas y de Control Interno

Si bien no se cuenta a nivel municipal con los mecanismos específicos para el seguimiento de los recursos del fondo, se tienen documentos de control para los recursos de manera general y si se encuentra sistematizado el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del fondo.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado?

RESPUESTA: No

Para el ejercicio fiscal 2024 no se cuenta con ninguna capacitación para el manejo de los recursos federales.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio?

RESPUESTA:

Para las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo los principales retos son:

- Ejercer el recurso en apego a los lineamientos y normativa aplicable a los recursos del Fondo.
- Integrar la comprobación en tiempo y forma de los recursos ejercidos.
- Establecer los lineamientos y reglas de operación dentro de las operaciones y marco normativo del municipio.

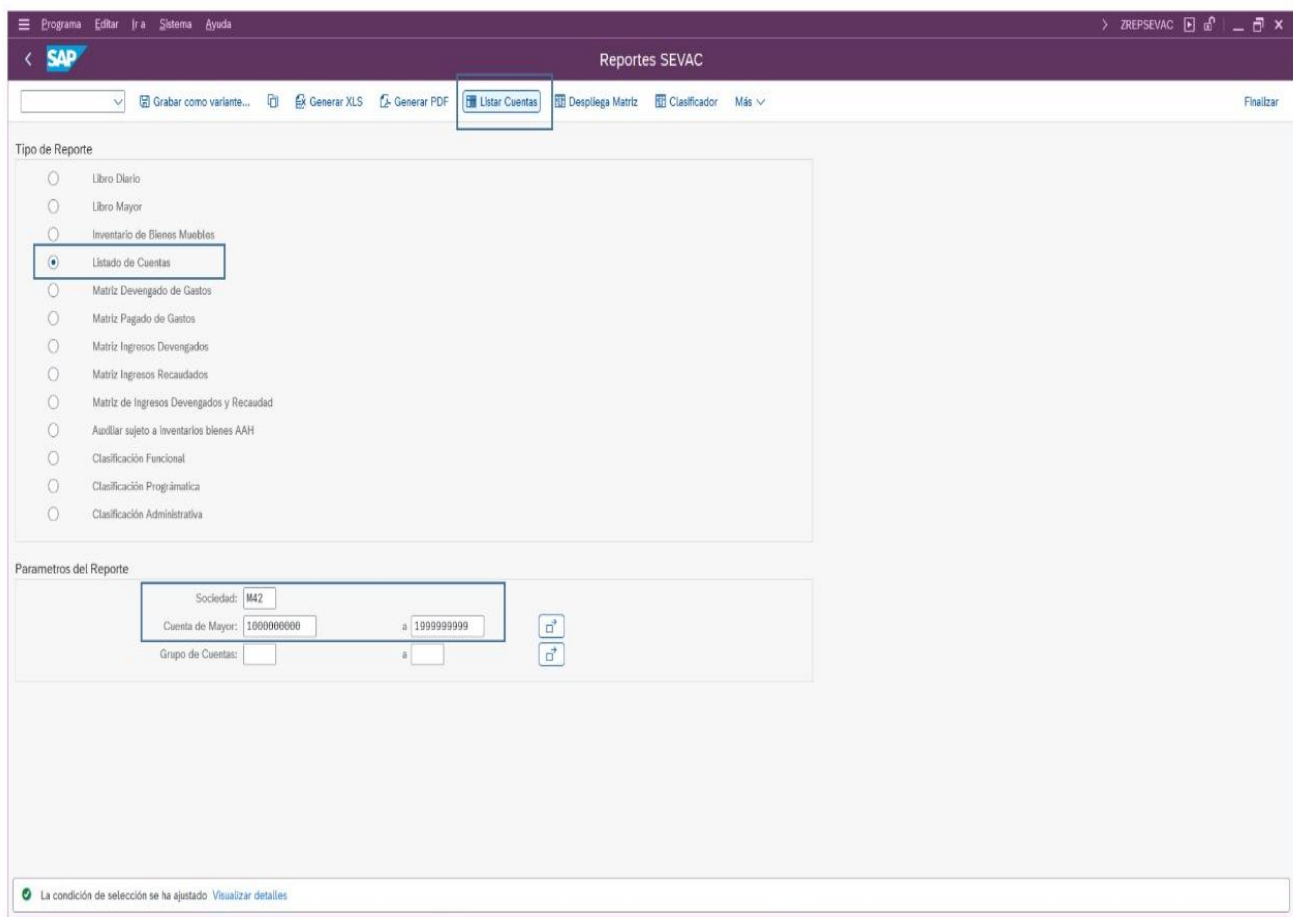
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FAISMUN?

RESPUESTA: Sí.

El Municipio de Guanajuato cuenta con el sistema para el registro de sus operaciones contables y presupuestales, el Sistema SAP ERP.

En este, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Guanajuato capturan los avances de manera mensual y la Dirección de Presupuesto monitorea dichos avances.



The screenshot shows the SAP Reports SEVAC interface. The top navigation bar includes 'Programa', 'Editar', 'Ir a', 'Sistema', and 'Ayuda'. The main header displays 'Reportes SEVAC'. Below this, a toolbar contains buttons for 'Grabar como variante...', 'Generar XLS', 'Generar PDF', 'Listar Cuentas' (highlighted with a blue box), 'Desplega Matriz', 'Clasificador', and 'Más'. The 'Tipo de Reporte' section lists various report types, with 'Listado de Cuentas' selected and highlighted by a blue box. The 'Parametros del Reporte' section includes input fields for 'Sociedad: M42', 'Cuenta de Mayor: 1000000000', and 'Grupo de Cuentas:'. A status bar at the bottom indicates 'La condición de selección se ha ajustado' with a 'Visualizar detalles' link.

13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN con las siguientes características:

- Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

El Municipio de Guanajuato cumple con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos²⁹. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.

También se encuentra la información referente al fondo en el "Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores³⁰".

²⁹ Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

³⁰ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02

14. La dependencia responsable del FAISMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: Sí, nivel 2.

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

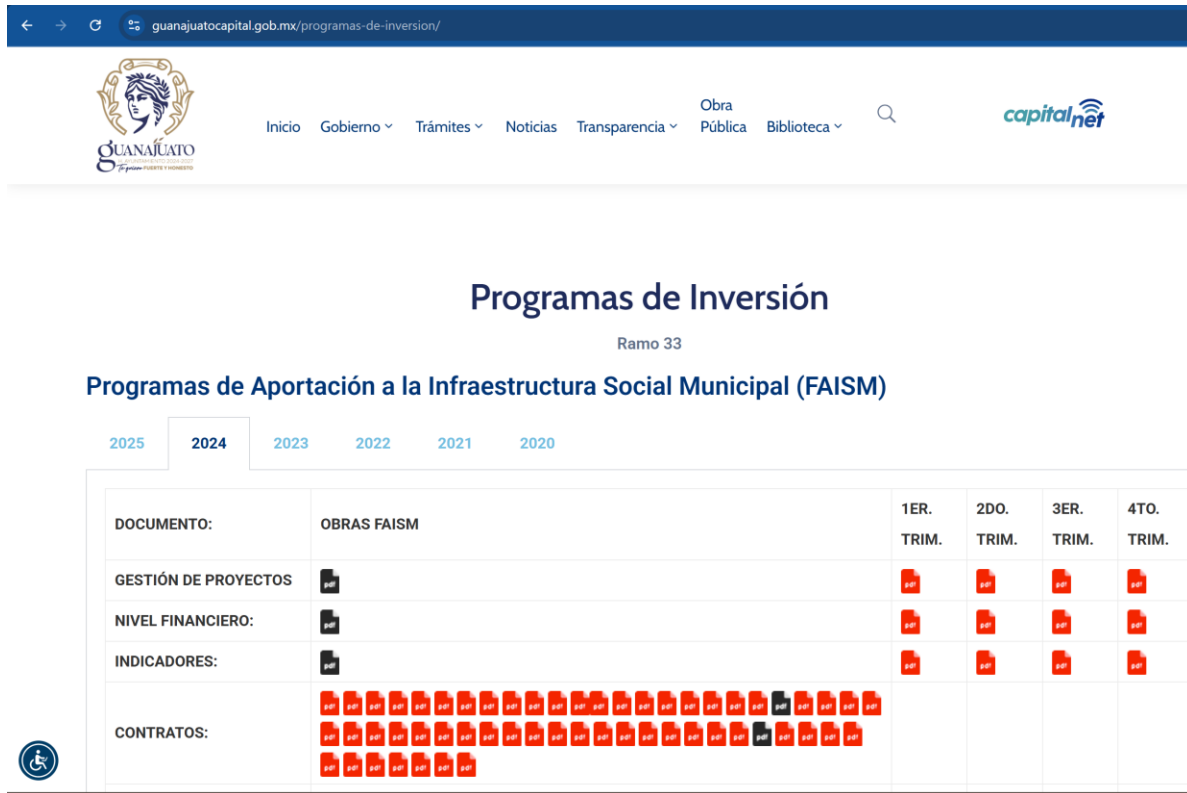
El municipio cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al fondo. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del municipio la cual se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.

Portal Institucional



Enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/>

Enlace FAIS



The screenshot shows the website of Guanajuato Capital at the URL <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>. The page is titled 'Programas de Inversión' and 'Ramo 33'. It features a navigation bar with links to 'Inicio', 'Gobierno', 'Trámites', 'Noticias', 'Transparencia', 'Obra Pública', and 'Biblioteca'. Below the navigation bar, there is a section for 'Programas de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM)' with tabs for the years 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, and 2020. The 2024 tab is selected. The main content area displays a table with the following structure:

DOCUMENTO:	OBRAS FAISM	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
GESTIÓN DE PROYECTOS					
NIVEL FINANCIERO:					
INDICADORES:					
CONTRATOS:					

Enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

Al momento de esta evaluación, no se puede identificar en el portal de internet del municipio lo siguiente:

- La información de las evaluaciones realizadas de ejercicios anteriores al fondo,
- Procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

15.Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA:

Es importante la promoción y la operación de la Contraloría Social, constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones del gobierno, teniendo como objetivo mejorar los procesos; recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas, con la finalidad de que el gobierno local en el



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

marco de sus responsabilidades, planifiquen proyectos que atiendan las necesidades reales de la población objetivo.

El Municipio de Guanajuato al momento de nuestra evaluación no se cuenta con un apartado para el comité de participación social.

Capítulo V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FAISMUN?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
- e) Otro, especificar

RESPUESTA:

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capitulo Tercero Fracción II, el Municipio documenta y reporta de forma trimestral en los formatos respectivos establecidos, la información es obtenida de su sistema de registro contable y presupuestal, así como de reportes adicionales. Los reportes realizados son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores.

La información se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.

Y los informes trimestrales y anuales donde se muestran los resultados del Fondo se indican a continuación:

Período	Enlace de consulta
1er. Trimestre 2024	https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/Proyectos-faismun-2023-1er-trim-2024-copia.pdf
2do. Trimestre 2024	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/proyectos-2dotrim-faismun-24.pdf
3er. Trimestre 2024	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/dg-faismun-3ertrim-2024.pdf
4to. Trimestre 2024	https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/proyectos_faismun-dic.pdf
Obras FAISMUN Anual 2024	Solo se cuenta con el reporte del primer trimestre 2024. https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Finanzas/TRIMESTRE1/MPIO/FAIS_1ER_TRIM_2024.pdf



Estos reportes se encuentran alineados con los indicadores estatales y federales los cuales pueden ser consultados en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

No se encuentran publicadas la evaluaciones realizadas.

17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial en 2024 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

RESPUESTA:

De acuerdo con los registros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel de indicadores³¹, fue analizado el desempeño de los indicadores para el periodo 2024 correspondiente al llenado del Municipio de Guanajuato, donde fue identificado lo siguiente:

FAISMUN 2024 Municipio de Guanajuato									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	84.69	83.00	81.25	97.89 destacado
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	15.30	17.00	18.75	90.67 destacado
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	0.00	0.00	0.00	100.00 destacado

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2024.

Justificaciones:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, por falta de presupuesto no se cumplió la meta planeada.
- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, mayor demanda de bienes y servicios.

³¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2024:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

18. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FAISMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

RESPUESTA: No Aplica.

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN Ejercicio Fiscal 2024 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora relacionadas con los indicadores de Fin y/o Propósito.

Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones

Capítulo I: Características del Fondo		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. La justificación es adecuada para la implementación del FAISMUN en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FAISMUN.	1	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo II: Contribución y destino		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras y acciones del FAISMUN en el Municipio de Guanajuato, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2040.	1	
2. El Estado de Guanajuato tiene definida la metodología que el Estado aplicará para la distribución porcentual del FAISMUN con base en lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.	2	
3. Los proyectos realizados con los recursos del FAISMUN, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	3, 4	
4. Los proyectos que para su ejecución involucran financiamiento federal correspondiente al FAISMUN y financiamiento municipal, identificándose la misma población objetivo.	5	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo III: Gestión y Operación		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FAISMUN en el Municipio.	6, 7	
2. Para el ejercicio fiscal 2024, en un análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso los recursos del FAISMUN, se constata que fueron entregados en las fechas establecidas.	8	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.	9	1. Implementar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FAISMUN de manera oficial a los controles internos.
2. Los servidores públicos que participan en la gestión de los recursos del FAISMUN, no fueron capacitados durante el ejercicio 2024.	10	2. Implementar programa de capacitación continua para los funcionarios del municipio, considerando la gestión de fondos federales.

Capítulo IV: Generación de información y rendición de cuentas		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.	12	
2. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	13 y 14	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No fue posible identificar los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable, ni se identificaron las evaluaciones anteriores al fondo.	14	1. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.
2. No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.	15	2. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.

Capítulo V: Orientación y medición de resultados		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. Los 97 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	16	
2. En el ejercicio fiscal 2024 se reportaron las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" y "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 81.25, 18.75 y 0.00 respectivamente, los resultados fueron destacados.	17	
3. De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN Ejercicio Fiscal 2024 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora para el ejercicio fiscal evaluado.	18	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
3. Respecto al reporte de montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAISMUN, solo se encuentra publicado el primer trimestre del ejercicio 2024, faltando el 2do, 3er, 4to trimestres y anual.	16	1. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.

Capítulo VII. Conclusiones

La evaluación externa sobre la aplicación de las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y municipios, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento en turno, opera los recursos del FAISMUN por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad ejercida.

La aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Por tal relevancia estratégica, y en cumplimiento con las principales disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISM, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación Específica del Desempeño del FISM se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FAISMUN.

Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del FISM, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos deben de conocer ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo los procesos adecuados para que la priorización del gasto logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren.

Derivado de ello, la presente evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 18 preguntas, agrupadas en 5 secciones temáticas.

Características del Fondo.

El destino y ejercicio de los recursos del FAISMUN, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FAISMUN, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FAISMUN se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Guanajuato 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo 2040.

Contribución y destino.

Para ejercicio fiscal 2024, fueron identificados un total de 97 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 26,880 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FAISMUN es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FAISMUN, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FAISMUN, y no se recibieron capacitaciones al personal responsable de la administración y ejercicio de los recursos del FAISMUN en el municipio.

Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2024 los resultados fueron adecuados, destacado y bajo (Ver página 40).

Para el ejercicio 2024 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto autorizado fue \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,381,971.45 un millón trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 45/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$52,100,691.45 (cincuenta y dos millones cien mil seiscientos noventa y un pesos 45/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$503,172.15 (quinientos tres mil ciento setenta y dos pesos 15/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

Respecto al reporte de montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAISMUN, solo se encuentra publicado el primer trimestre del ejercicio 2024, faltando el 2do, 3er, 4to trimestres y anual.

El Municipio cuenta no con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados.

Formatos de anexo

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FAISMUN en 2024.

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAISMUN	\$ 50,718,720.00	\$ 51,864,243.44	\$ 51,648,763.70	99%

Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Urbanización	28,629,344.63	47%
Vivienda	12,660,683.10	21%
Agua y saneamiento	8,809,787.64	14%
Transportes y vialidades	4,439,113.59	7%
Deporte	4,282,331.93	7%
Asistencia Social	2,514,730.14	4%
Total	61,335,991.03	

El importe ejercido es en combinación con otras fuentes de financiamiento.

Tabla 3. Obras con concurrencia de recursos

DESCRIPCION DE LA ACCION	MONTO CONTRATADO TOTAL				
	CONTRATADO TOTAL	FED /ESTATAL	FAISM	SIMAPAG	MUNICIPAL
Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en colonia Valenciana, callejón del Erizo.	3,554,136.86	1,777,068.43	836,999.23	940,069.20	0.00
Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Lindavista, calle Camino al Tajo. 1ra. Etapa.	2,731,141.77	1,365,570.89	964,366.16	401,204.72	0.00
Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia El Edén, calle Norma Corona.	3,904,219.73	1,952,109.87	1,076,002.96	876,106.90	0.00
Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Lomita de la Yerbabuena, calle Jalapita.	6,557,239.29	3,278,619.65	253,765.16	3,024,854.48	0.00
Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima Calle Sin nombre.	4,364,325.41	2,182,162.71	787,324.30	1,394,838.40	0.00
Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia El Edén, calle Margaritas.	3,385,008.02	1,692,504.01	1,194,569.33	497,934.68	0.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel.	2,390,302.89	1,999,488.37	390,814.52	0.00	0.00
Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.	8,499,250.19	4,664,713.45	3,834,536.74	0.00	0.00
Construcción de sistema de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa (Segunda Etapa).	7,698,377.76	3,999,157.28	3,699,220.48	0.00	0.00
Construcción de red de alcantarillado en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena (tercera etapa de cuatro).	7,144,797.83	3,685,870.02	3,458,927.81	0.00	0.00
Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa.	7,943,336.31	0.00	7,943,336.31	0.00	0.00
Construcción de cancha de futbol 7, en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia Cerro del Cuarto.	2,199,297.32	0.00	2,199,297.32	0.00	0.00
Rehabilitación de calles en varias localidades del municipio de Guanajuato, Gto. 1ra. Etapa.	6,107,775.03	0.00	3,711,694.89	0.00	2,396,080.14

Tabla 3. Obras con concurrencia de recursos

DESCRIPCION DE LA ACCION	MONTO CONTRATADO TOTAL				
	CONTRATADO TOTAL	FED /ESTATAL	FAISM	SIMAPAG	MUNICIPAL
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Carrizo, callejón Panorámica del Carrizo.	1,764,917.75	0.00	1,764,917.75	0.00	0.00
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia La Venada, callejón Torres Valencia.	1,668,000.31	0.00	1,668,000.31	0.00	0.00
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico y pórfido, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Panteón, calle de Los Angelitos.	5,291,048.80	0.00	5,291,048.80	0.00	0.00
Rehabilitación de pavimento con pórfido y pirindongo, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro, callejón La Escondida.	1,795,640.10	0.00	1,795,640.10	0.00	0.00
Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Valenciana, Calle Camino Antiguo Santa Ana.	697,107.51	0.00	697,107.51	0.00	0.00
Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre.	499,746.03	0.00	499,746.03	0.00	0.00
Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario El Jaguar en el municipio de Guanajuato, Gto., Localidad Guanajuato, colonia Cerro de los Leones.	869,236.92	0.00	869,236.92	0.00	0.00
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en el municipio de Guanajuato, Gto., Localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato. 1era. Etapa	1,645,493.22	0.00	1,645,493.22	0.00	0.00
Rehabilitación de cancha de futbol juvenil en la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil.	2,085,319.31	0.00	1,785,368.95	0.00	299,950.36
Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad San José de Pinos en el municipio de Guanajuato, Gto.	1,590,746.59	0.00	1,590,746.59	0.00	0.00
Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad Cuevas - Molineros (Tramo: Acceso Fraccionamiento Vista Cañada - Acceso comunidad El Limón) en el municipio de Guanajuato, Gto.	2,852,074.01	0.00	2,852,074.01	0.00	0.00
Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa.	1,004,941.18	0.00	1,004,941.18	0.00	0.00
	88,243,480.14	26,597,264.68	51,815,176.58	7,135,008.38	2,696,030.50

Fuente: Archivo proporcionado por el Municipio: "Reporte de obras ejecutado con los fondos"



**Formato de Difusión de
los Resultados de las
Evaluaciones (CONAC)**

FAISMUN

EJERCICIO FISCAL 2024

Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN Ejercicio Fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13 de mayo de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación: 4 de julio de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez

Unidad administrativa: Tesorería Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FAISMUN, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el ejercicio fiscal 2024 se reportaron las metas programadas y/o modificadas para los indicadores “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS” y “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” de la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”, los resultados fueron 81.25, 18.75 y 0.00 respectivamente, los resultados se consideran destacados.
- Para el uso del recurso del FAISMUN es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión

para el Desarrollo Social (MIDS).

- Los 97 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que están integrados por la Secretaría del Bienestar.
- En el ejercicio fiscal 2024, fueron identificados un total de 97 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 26,880 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- En el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto autorizado fue \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,381,971.45 un millón trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 45/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$52,100,691.45 (cincuenta y dos millones cien mil seiscientos noventa y un pesos 45/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$503,172.15 (quinientos tres mil ciento setenta y dos pesos 15/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación es adecuada para la implementación del FAISMUN en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FAISMUN.
- El objetivo a nivel de Fin del FAISMUN contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo 2040.
- Los proyectos realizados con los recursos del FAISMUN, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Están identificados documentos normativos a nivel Federal y Estatal para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FAISMUN en el Municipio.
- Los 97 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2.2.2 Oportunidades:

- En el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto autorizado fue de \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,381,971.45 un millón trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 45/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$52,100,691.45 (cincuenta y dos millones cien mil seiscientos noventa y un pesos 45/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$503,172.15 (quinientos tres mil ciento setenta y dos pesos 15/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Es importante aprovechar la totalidad de los recursos de manera oportuna para evitar el reintegro de recursos del Fondo.
- No fue posible identificar los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable, ni se identificaron las evaluaciones anteriores al fondo.
- No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.

- Respecto al reporte de montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAISMUN, solo se encuentra publicado el primer trimestre del ejercicio 2024, faltando el 2do, 3er, 4to trimestres y anual.

2.2.3 Debilidades:

- No fue identificada documentación al interior del Municipio donde se especifiquen los procedimientos, obligaciones, responsabilidades de cada una de las áreas y puestos que operan recursos del Fondo.
- No se realizó capacitación al personal que gestiona, administra y ejerce recursos del fondo.

2.3.4 Amenazas:

- Se recomienda dar seguimiento puntual a la elaboración, revisión y/o actualización de los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de concluirlos a la brevedad y mantener la buena operación del fondo evaluado.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del Fondo

El destino y ejercicio de los recursos del FAISMUN, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: “Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio”.

Los recursos del FAISMUN, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario “1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, por tanto, las acciones y objetivos del FAISMUN se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Guanajuato 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo 2040.

Contribución y destino.

Para ejercicio fiscal 2024, fueron identificados un total de 97 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 26,880, personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FAISMUN es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FAISMUN, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FAISMUN.

Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2024 los resultados fueron aceptables y con riesgo de conformidad con las metas alcanzadas y reportadas.

Para el ejercicio 2024 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto autorizado fue de \$50,718,720.00 (cincuenta millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,381,971.45 un millón trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 45/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$52,100,691.45 (cincuenta y dos millones cien mil seiscientos noventa y un pesos 45/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$503,172.15 (quinientos tres mil ciento setenta y dos pesos 15/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Implementar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FAISMUN de manera oficial a los controles internos.
2. Implementar programa de capacitación continua para los funcionarios del municipio, considerando la gestión de fondos federales.
3. Compartir en el portal de internet la información correspondiente a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable, ni se identificaron las evaluaciones anteriores al fondo.
4. Compartir en el portal de internet la información correspondiente a evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.
5. Compartir en el portal de internet la información correspondiente al reporte de montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAISMUN, de 2do, 3er, 4to trimestres y anual.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargado

4.3 Institución a la que pertenece:

Audidores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Ana Laura Salgado Valtierra

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lledesma_mar@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

473 101 2207

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FAISMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: - Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz Directora General maria.murguia@guanajuatocapital.gob.mx 473 689 0191 ext. 2001 - Ing. José Luis Torres González Director jose.torres@guanajuatocapital.gob.mx 473 689 0191 ext. 2009	Unidad Administrativa: - Dirección General de Obra Pública - Dirección de Construcción

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 498,800.00 IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/	